

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se extiende la vigencia de la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas» (ERACIS).

La Junta de Andalucía ha venido destinando recursos específicos a las zonas más desfavorecidas de la Comunidad Autónoma. Las situaciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social presentan mayores consecuencias cuando se concentran en ámbitos geográficos delimitados en zonas o barrios, ya que la propia concentración e identificación en una zona determinada añade el factor territorial como un elemento más de exclusión. Por ello, es imprescindible trabajar de forma coordinada, no sólo a nivel individual, sino también grupal, con el entorno inmediato que es la zona o barrio y, sobre todo, con el conjunto del municipio o ciudad para lograr la cohesión social. Por otro lado, la naturaleza de la exclusión social tiene un carácter multidimensional que conlleva, entre otros aspectos, la incapacidad de ejercer derechos sociales por parte de la ciudadanía.

Las situaciones de exclusión colectiva se producen en entornos donde predomina la pobreza combinada con otros factores que dificultan el acceder a una plena ciudadanía, así como al uso y disfrute de los derechos del Estado de Bienestar. Además, el fenómeno de exclusión social presenta múltiples caras, y su naturaleza poliédrica requiere, por tanto, un abordaje integral que implique políticas activas de empleo, educación, salud, vivienda y servicios sociales de forma coordinada.

En respuesta a esta necesidad, con fecha 28 de agosto de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas» (ERACIS) con el objeto de establecer los mecanismos de compensación que permitan acceder a las personas residentes en zonas desfavorecidas a los Sistemas de Protección Social, especialmente a los de salud, vivienda, educación y empleo, así como a otros servicios públicos.

En el texto de la Estrategia se hizo constar que los recursos financieros específicos de la misma procedían de la Consejería con competencias en materia de servicios sociales y del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020. De acuerdo con lo cual, se estableció que las previsiones de la ERACIS alcanzaban hasta 2020, coincidiendo con la duración de dicho Programa, si bien se podrían ejecutar actuaciones hasta 2022, inclusive.

Sin embargo, la ERACIS ha venido a poner las bases de un nuevo modelo de intervención guiado por el enfoque integral y comunitario, que desarrolla los objetivos y principios de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en la confianza del efecto transformador de la acción conjunta y el trabajo colaborativo en las políticas públicas.

Durante el periodo de ejecución de la ERACIS se ha conseguido habilitar un proyecto de intervención en zonas desfavorecidas mediante planes locales formulados desde las Administraciones Locales, y elaborados y ejecutados de forma participada. Estos planes incorporan distintos tipos de actuaciones confluentes, diseñadas y realizadas desde un enfoque integral y comunitario, para favorecer la inclusión de la población residente, con especial dedicación a lograr un mayor nivel de inserción laboral.

Este modelo de intervención debe tener continuidad, máxime tras los efectos negativos de la pasada pandemia COVID-19 sobre las tasas de empleo y las situaciones de pobreza, especialmente graves en las zonas desfavorecidas. Ante esta situación, se considera necesario seguir trabajando con la ERACIS en estos territorios para continuar, consolidar y perfeccionar los fines, objetivos y actuaciones logrados.

En este contexto, la Comisión Europea aprobó con fecha 19 de diciembre de 2022 el Programa Andalucía FSE+ 2021-2027. En el mismo se contempla el objetivo político «OP 4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales», en cuya Prioridad 2 «Inclusión social y lucha contra la pobreza», se contempla el Objetivo Específico «OE h) fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos», dentro del cual se contempla la acción: «Desarrollo de estrategias locales para la elaboración de Itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas (ERACIS)», que dará cobertura financiera para afrontar diversas actuaciones de la ERACIS.

Ante ello, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad propone la aprobación por el Consejo de Gobierno de la extensión de la vigencia de la ERACIS durante el período de ejecución del Programa Andalucía FSE+ 2021-2027, con la finalidad de dar continuidad a la intervención realizada en estos territorios para la mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de noviembre de 2023,

A C U E R D A

Extender la vigencia de la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas» (ERACIS) durante el periodo de ejecución del Programa FSE + de Andalucía 2021-2027, a fin de dar continuidad a la intervención realizada en estos territorios para la mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Sevilla, 14 de noviembre de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO

Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad